



► Adquisiciones

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LSCC-GDL-032-2025

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES, FORMATOS Y SELLOS
PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS”**

22 veintidós de mayo de 2025 dos mil veinticinco



La Ciudad que
te cuida



► Adquisiciones

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00** horas del **22 veintidós de mayo de 2025**, en el Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO o RESOLUTIVO** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-032-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES, FORMATOS Y SELLOS PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**", en términos de los artículos 66, 69 y 72, de **LEY** y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "**GLOSARIO**" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **07 siete de mayo de 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **12 doce de mayo de 2025 dos mil veinticinco**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **19 diecinueve de mayo de 2025 dos mil veinticinco**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- KALEFF MEDIOS S. DE R.L. DE C.V.
- ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
- CR IMPRESORES S.A. DE C.V.



Adquisiciones

CONSIDERANDO:

Primero.- Competencia.

El representante de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la **LEY**, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el numeral 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-032-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES, FORMATOS Y SELLOS PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**”, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo.- De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1., de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el resultado de la evaluación legal-administrativa en el que se determina lo siguiente:

I.-De la evaluación que determina si la **PROPOSICION** resulta solvente administrativamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la **LEY** y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal/Administrativa emitida por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** en la que se resuelve lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	KALEFF MEDIOS S. DE R.L. DE C.V.		ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ		CR IMPRESORES S.A. DE C.V.	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
d)	Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple vigente del Área de Desarrollo de Proveedores del	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	KALEFF MEDIOS S. DE R.L. DE C.V.		ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ		CR IMPRESORES S.A. DE C.V.	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	Gobierno del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).						
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.		NO CUMPLE El Participante no presento documentos originales, ni copias certificadas de la Escritura Del Acta Constitutiva para cotejo, Incumpliendo con lo establecido en el Númeral 9.1, anexo 5 (Acreditación), punto 2, A. de las Bases.			SÍ CUMPLE	
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad		NO CUMPLE El Participante no presento documentos originales ni copias certificadas del Poder Notarial o Instrumento Correspondiente del Representante Legal para cotejo, Incumpliendo con lo establecido en el Númeral 9.1, anexo 5, punto 2, inciso B).			SÍ CUMPLE	



► Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	KALEFF MEDIOS S. DE R.L. DE C.V.		ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ		CR IMPRESORES S.A. DE C.V.	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. *Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.		de las BASES.				
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	SÍ CUMPLE				SÍ CUMPLE	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.		NO CUMPLE El Participante presenta comprobante de domicilio, mismo que no se encuentra a nombre de la razón social del PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL. Incumpliendo en lo establecido en el anexo 5, punto 2 inciso D) de las BASES.			SÍ CUMPLE	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento.			SÍ CUMPLE			



► Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	KALEFF MEDIOS S. DE R.L. DE C.V.		ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ		CR IMPRESORES S.A. DE C.V.	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.			SÍ CUMPLE			
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre del PARTICIPANTE.			SÍ CUMPLE			
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	g.1 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	



► Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	KALEFF MEDIOS S. DE R.L. DE C.V.		ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ		CR IMPRESORES S.A. DE C.V.	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	numeral 26 de las presentes BASES.						
	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la PROPUESTA PARTICIPANTE.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	KALEFF MEDIOS S. DE R.L. DE C.V.		ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ		CR IMPRESORES S.A. DE C.V.	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	profesionales.						
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
o)	Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	

De lo anterior, se establece que, la **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE KALEFF MEDIOS S. DE R.L. DE C.V.**, no cumple con la totalidad de los requisitos legales y administrativos establecidos en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

Tercero. PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron NO solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I, de la **LEY** y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por el **PARTICIPANTE** se informa que las **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE KALEFF MEDIOS S. DE R.L. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legal-administrativo establecidos en las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califica **NO SOLVENTE** su **PROPOSICIÓN** por lo siguiente:

PROVEEDOR	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
-----------	----------------------	-------------------------	-----------------------------



Adquisiciones

KALEFF MEDIOS S. DE R.L. DE C.V.	Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite. [...] 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) de la escritura constitutiva de la sociedad B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal.	NO CUMPLE Toda vez que no presento original de la escritura constitutiva de la sociedad dentro del sobre cerrado, únicamente presenta copia, asimismo, no presento original del poder notarial o instrumento dentro del sobre cerrado, únicamente presenta copia; de acuerdo con lo solicitado en el Anexo 5, numeral 2, inciso d) letras A) y B) de las BASES de la presente CONVOCATORIA.	En virtud de que NO CUMPLE con la documentación legal administrativa solicitada en la convocatoria, se desechan la PROPUESTA del PARTICIPANTE KALEFF MEDIOS S. DE R.L. DE C.V. del presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY, así como también a lo establecido en las letras b), c) y f) del numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES.
	Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite. [...] 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: D) Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.	NO CUMPLE Toda vez que el comprobante de domicilio presentado en su propuesta, no se encuentra a nombre de la razón social del PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL, de acuerdo con lo solicitado en el Anexo 5, numeral 2, inciso d) de las BASES de la presente CONVOCATORIA.	En virtud de que NO CUMPLE con la documentación legal administrativa solicitada en la convocatoria, se desechan la PROPUESTA del PARTICIPANTE KALEFF MEDIOS S. DE R.L. DE C.V. del presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY, así como también a lo establecido en las letras b) y c) del numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES.

Cuarto.- Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-032-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES, FORMATOS Y SELLOS PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS", la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fue realizada por el Titular del **ÁREA REQUIRENTE**, Arq. Juan Carlos Arauz



Adquisiciones

Abarca, Director de Obras Públicas. De esta evaluación se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica que forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las **PROPUESTAS** evaluadas, se informa del siguiente resultado.

Quinto.- Del análisis cualitativo y cuantitativo a las **PROPUESTAS** técnicas presentadas por los **PARTICIPANTES** se desprende lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	KALEFF MEDIOS S. DE R.L. DE C.V.	CR IMPRESORES S.A. DE C.V.	ALDO EMILIO SANCHEZ HERNANDEZ
Bitácora de obra tamaño carta pasta sulfatada 12 ptos. A cuatro tintas y folio, contiene 25 juegos de original y dos copias (azul y amarillo) en papel bond 75 grs. Impresas a tres tintas y folio llevan pleca de corte.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Hoja membretada tamaño carta medida 21.6 x 27.9 cm (tamaño comercial) en papel bond de 75 g/m2 impresas a cuatro tintas en paquetes de 500 hojas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Hoja membretada tamaño oficio medida 21.6 x 34 cm (tamaño comercial) en papel bond de 75 g/m2 impresas a cuatro tintas en paquetes de 500 hojas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El tiempo de entrega deberá ser dentro de los 25 días naturales a partir del día hábil siguiente de la publicación y notificación del fallo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formato de control de correspondencia impreso a tres tintas en papel autocopiable una copia (amarilla) tamaño 10.9 x 14.1 cm con folio impreso del 1 al 10,000 en blocks de 50 jgos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formato de salida de almacén impreso a tres tintas en papel autocopiable una copia (verde) tamaño 21.59 x 13.97 cm con folio impreso a partir del folio 21,001 en blocks de 50 jgos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Sello autoentintable uso rudo con fechador 6 x 4 cm diferentes diseños.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Sello autoentintable uso rudo sin fechador 4 x 6 cm diferentes diseños.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta Compromiso por parte del proveedor que indique el tiempo de respuesta para realizar la reposición del material en caso de entregar algún producto dañado o en malas condiciones en un máximo de 7 días	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Adquisiciones

Tiempo de entrega: a más tardar 18 días hábiles.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Cumple con la totalidad de lo solicitado en el Anexo 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LAS PARTIDAS 1 AL 7	Cumple con la totalidad de lo solicitado en el Anexo 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LAS PARTIDAS 1 AL 7	Cumple con la totalidad de lo solicitado en el Anexo 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LAS PARTIDAS 1 AL 7

Sexto.- Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desechan.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la LEY, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE KALEFF MEDIOS S. DE R.L. DE C.V.**, se **DESECHA** para las **PARTIDAS 1 a la 7** por las razones fundadas y motivadas que se indican en el **CONSIDERANDO TERCERO** del presente **FALLO**.

Séptimo.- Relación de PARTICIPANTES cuya PROPUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY, las propuestas de los **PARTICIPANTES ALDO EMILIO SANCHEZ HERNANDEZ y CR IMPRESORES S.A. DE C.V.**, para las **PARTIDAS 1 a la 7** de las **BASES**, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos Legales-Administrativos establecidos en el numeral 9.1 **PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de las **BASES** y con los requisitos Técnicos del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**, por lo que se califican como **SOLVENTES** sus **PROPUESTAS** y son susceptibles de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-032-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES, FORMATOS Y SELLOS PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**", se procede a analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-032-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES, FORMATOS Y SELLOS PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**", se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado de la **PROPOSICIÓN** presentada que resultó solvente en la **Evaluación Legal-Administrativa y Técnica**, toda vez que, si bien es cierto que los **PARTICIPANTES ALDO EMILIO SANCHEZ HERNANDEZ y CR IMPRESORES S.A. DE C.V.**, para las **PARTIDAS 1 a la 7**, reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.



Adquisiciones

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	*VPIM	CR IMPRESORES S.A. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	*VPIM	INVESTIGACIÓN DE MERCADO (PRECIO UNITARIO SIN IVA)
1	BITÁCORA DE OBRA TAMAÑO CARTA PASTA SULFATADA 12 PTOS. A CUATRO TINTAS Y FOLIO, HOJAS DE PAPEL BOND 75 GRS. IMPRESAS A TRES TINTAS Y FOLIO.	PIEZA	200	\$113.85	-3.25%	\$121.00	2.83%	\$117.67
2	HOJA MEMBRETADA TAMAÑO CARTA MEDIDA 21.6 X 27.9 CM (TAMAÑO COMERCIAL) EN PAPEL BOND DE 75 G/M2 IMPRESAS A CUATRO TINTAS.	PIEZA	25,000	\$0.74	-1.33%	\$0.44	-41.33%	\$0.75
3	HOJA MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO MEDIDA 21.6 X 34 CM (TAMAÑO COMERCIAL) EN PAPEL BOND DE 75 G/M2 IMPRESAS A CUATRO TINTAS.	PIEZA	15,000	\$0.84	7.69%	\$0.49	-37.18%	\$0.78
4	FORMATO DE CONTROL DE CORRESPONDENCIA IMPRESO A TRES TINTAS EN PAPEL AUTOCOPIABLE UNA COPIA (AMARILLA) TAMAÑO 10.9 X 14.1 CM CON FOLIO IMPRESO DEL 1 AL 10,000 EN BLOCKS DE 50 JGOS.	PIEZA	10,000	\$1.04	52.94%	\$0.49	-27.94%	\$0.68
5	FORMATO DE SALIDA DE ALMACÉN IMPRESO A TRES TINTAS EN PAPEL AUTOCOPIABLE UNA COPIA (VERDE) TAMAÑO 21.59 X 13.97 CM CON FOLIO IMPRESO A PARTIR DEL FOLIO 21,001 EN BLOCKS DE 50 JGOS.	PIEZA	2,000	\$1.38	36.63%	\$0.76	-24.75%	\$1.01
6	SELLO AUTOENTINTABLE USO RUDO CON FECHADOR 6X4 CM DIFERENTES DISEÑOS.	PIEZA	13	\$1,220.00	29.10%	\$1,390.00	47.09%	\$945.00
7	SELLO AUTOENTINTABLE USO RUDO SIN FECHADOR 4X6 CM DIFERENTES DISEÑOS.	PIEZA	9	\$1,168.00	38.77%	\$1,195.00	41.98%	\$841.67

*VPIM- VARIACIÓN PORCENTUAL CON RESPECTO AL COSTO DE REFERENCIA RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

El resultado de la evaluación de la suma de los precios de las **PROPUESTAS** presentadas por los **PARTICIPANTES** y la obtenida de la investigación de mercado se señalan en el Dictamen Económico, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de las **PARTIDAS 1, 3, 4, y 5** de las **BASES** con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentran dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.



► Adquisiciones

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica de los **PARTICIPANTES ALDO EMILIO SANCHEZ HERNANDEZ** para la **PARTIDA 1 y CR IMPRESORES S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 3 a la 5**, de las **BASES** son las más convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES CR IMPRESORES S.A. DE C.V. y ALDO EMILIO SANCHEZ HERNANDEZ** para las **PARTIDA 2, 6 y 7** de las **BASES**, no son convenientes, derivado de que se encuentran fuera de los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la **LEY**; resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero.- De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO CERRADO** al **PROVEEDOR ALDO EMILIO SANCHEZ HERNANDEZ** para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-032-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **"ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES, FORMATOS Y SELLOS PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS"**, en lo que respecta a la **PARTIDA 1** de las **BASES**, por un monto **\$ 26,128.58** (Veintiséis mil ciento veintiocho pesos 57/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla.

ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	BITÁCORA DE OBRA TAMAÑO CARTA PASTA SULFATADA 12 PTOS. A CUATRO TINTAS Y FOLIO, HOJAS DE PAPEL BOND 75 GRS. IMPRESAS A TRES TINTAS Y FOLIO.	200	\$113.85	\$22,770.00
SUBTOTAL				\$22,770.00
IVA				\$3,643.20
ISR				\$284.63
TOTALES				\$26,128.57

Segundo.- De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO CERRADO** al **PARTICIPANTE CR IMPRESORES S.A. DE C.V.** para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-032-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **"ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES, FORMATOS Y SELLOS PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS"**, en lo que respecta a la **Partida 3, 4 y 5** de las **BASES**, por un monto de **\$15,973.20**



Adquisiciones

(Quince mil novecientos setenta y tres pesos 20/100 con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

CR IMPRESORES S.A. DE C.V.				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	HOJA MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO MEDIDA 21.6 X 34 CM (TAMAÑO COMERCIAL) EN PAPEL BOND DE 75 G/M2 IMPRESAS A CUATRO TINTAS.	15,000	\$0.49	\$7,350.00
4	FORMATO DE CONTROL DE CORRESPONDENCIA IMPRESO A TRES TINTAS EN PAPEL AUTOCOPIABLE UNA COPIA (AMARILLA) TAMAÑO 10.9 X 14.1 CM CON FOLIO IMPRESO DEL 1 AL 10,000 EN BLOCKS DE 50 JGOS.	10,000	\$0.49	\$4,900.00
5	FORMATO DE SALIDA DE ALMACÉN IMPRESO A TRES TINTAS EN PAPEL AUTOCOPIABLE UNA COPIA (VERDE) TAMAÑO 21.59 X 13.97 CM CON FOLIO IMPRESO A PARTIR DEL FOLIO 21,001 EN BLOCKS DE 50 JGOS.	2,000	\$0.76	\$1,520.00
SUBTOTAL				\$13,770.00
IVA				\$2,203.20
TOTALES				\$15,973.20

Tercero.- Se declaran Desiertas las **PARTIDAS 2, 6 y 7** de las **BASES**, no es posible adjudicarse en virtud de que las propuestas de los **PARTICIPANTES CR IMPRESORES S.A. DE C.V., y ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, por encontrarse superior al 10% o inferior al 40% respecto a la media de precios que arrojó la investigación de mercado para dichas **PARTIDAS**, por lo anterior se concluye que la variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentran fuera de los límites y parámetros establecidos que se acreditan en el artículo 71 numeral 1 de la **LEY**, y en el numeral 13. **DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO**, inciso e) de las **BASES**.

Cuarto.- Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Quinto. - En cumplimiento al numeral 18 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, artículo 19, fracción I de la **Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco**, se establece que el **PROVEEDOR** tendrá que comparecer ante la Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara



► Adquisiciones

para la firma del **CONTRATO CERRADO** de cantidades y precio fijo, dentro de los **20 veinte días** hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

Así mismo, será requisito indispensable que los **PROVEEDORES, CR IMPRESORES S.A. DE C.V., y ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, acrediten su registro, vigencia y actualización ante el Área de Desarrollo de Proveedores del Municipio de Guadalajara, en términos de los artículos 17 de la LEY.

Sexto - Apercíbase a los **PROVEEDORES, CR IMPRESORES S.A. DE C.V., y ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ** que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la **LEY**.

Séptimo-. Notifíquese a los **PROVEEDORES, CR IMPRESORES S.A. DE C.V., y ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ** que **NO** se entregara garantía, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES**.

Octavo.- El contrato a celebrarse con los **PROVEEDORES** tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil de la emisión, notificación y publicación del FALLO y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por los **PROVEEDORES**.

Noveno.- Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Décimo-. Los **PROVEEDORES CR IMPRESORES S.A. DE C.V. y ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, manifiestan que **SI** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa, fue realizada por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
--------	-------



► Adquisiciones

MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LIC. TANIA KAREN MURILLO AGUIRRE	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

- Los Dictámenes de Evaluación Técnica, fueron emitidos por:

NOMBRE	CARGO
ARQ. JUAN CARLOS ARAUZ ABARCA	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **16:15** horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cumplase. Así lo dictaminó la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, con la presencia del representante del **ÁREA REQUIRENTE**, de la **CONTRALORÍA CIUDADANA** y el Representante asignado por parte del **COMITÉ**, con fundamento en el artículo 72 numeral 1 fracción V, inciso c) de la **LEY**. Quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de evaluación técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el **ÁREA REQUIRENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
2	ARQ. JUAN CARLOS ARAUZ ABARCA	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
3	LIC. SERGIO VAZQUEZ MORA	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA		



Adquisiciones

4	LIC. TANIA KAREN MURILLO AGUIRRE	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
6	LIC. LUIS GALINDO CRUZ	REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2025, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/aviso-sprivacidad/>.

----- Fin de Acta. -----